



Centla

H. Ayuntamiento Constitucional

2016 - 2018

¡Juntos recuperemos la confianza!

PAEM

2018 Programa Anual de Evaluación Municipal 2018

FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, fracción 1 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; inciso A y C del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño; 49 párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 1, X, XI, XIV, XV y del artículo XVIII al XXV, de los Lineamientos Generales de Operación para la Entrega de los Recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 1, 3, 5, 14 y 17 al 30 del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros Relacionados con los Recursos Públicos Federales; artículo 1 al 6 de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño Mediante la Metodología de Marco Lógico; 76, párrafo décimo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 80 fracción IV de la Ley de Presupuesto y responsabilidad Hacendaria del estado y sus Municipios que establece la obligación para que los Entes Públicos elaboren su Programa Anual de Evaluación (PAE), 16 Bis y 17 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en los que se establece el compromiso de implementar mecanismos de seguimiento y evaluación, se expide el:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018 DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y RECURSOS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

I. COPLADEMUM: el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Centla, Tabasco.

II. CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

III. Dependencias: Las dependencias de la Administración Pública Municipal de Centla.

IV. Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Centla, Tabasco y que tiene como finalidad determinar la pertinencia, el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto social derivados de su implementación.

V. Evaluaciones internas: proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o proyecto que sea llevado a cabo dentro de las Dependencias y Entidades del municipio de Centla, Tabasco. Así mismo, forman parte de este tipo de evaluaciones las elaboradas tanto por el COPLADEMUM.

VI. Evaluaciones externas: proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura gubernamental del municipio de Centla, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

VII. Evaluaciones presupuestarias: es el análisis para determinar sobre una base continua en el tiempo, los avances físicos y financieros obtenidos a un momento dado sobre el ejercicio presupuestal, así como su incidencia en el logro de los objetivos institucionales.

VIII. Evaluación de diseño: análisis mediante trabajo de gabinete y apoyado en información proporcionada por el programa, la dependencia o entidad, acerca del diseño del mismo. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones de este análisis puedan retroalimentar el diseño y la gestión del programa evaluado.

IX. Evaluación de consistencia y orientación a resultados: análisis del diseño y el desempeño global de las políticas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados, con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.

X. Evaluación específica del desempeño: muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, que permite conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos presupuestarios y sirve para la toma de decisiones, emitiendo un resumen de los principales aspectos que los ejecutivos deben considerar para tomar decisiones en miras a mejorar el desempeño en la implementación de la política o fondo evaluado.

XI. Evaluación de Fondos Federales: aquellas evaluaciones encaminadas a conocer el grado de pertinencia y efectividad en la implementación de los recursos federales que son ejercidos por el municipio, sirviendo como base para tomar decisiones que el Gobierno Municipal deberá considerar para mejorar el ejercicio de estos recursos, atendiendo a la normatividad federal y municipal al respecto.

XII. Evaluación de impacto: al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate, mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.

11. El pleno de la UEDM podrá agregar más evaluaciones del desempeño al presente PAE, tanto externas como internas, siempre que los motivos sean justificados, con base en las prioridades definidas en el Plan Municipal de Desarrollo, o se trate de programas de nueva creación.

Estrategia para el seguimiento del PAE y recomendaciones derivadas de las evaluaciones

12. Con el propósito de realizar un adecuado seguimiento al cumplimiento del PAE y de las evaluaciones del desempeño que en él se establecen, será la UEDM la responsable de observar la calidad y cumplimiento de las mismas.

13. La UEDM coordinará la totalidad de evaluaciones externas que se realicen y dará seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final del producto.

14. La UEDM será la responsable de cuidar que las evaluaciones de desempeño aquí definidas se lleven a cabo, pudiendo incorporar otras que por su relevancia sean necesarias.

15. El PAE se dará como cumplido, al momento de haberse consumado las evaluaciones que en él se señalan.

Centla, Tabasco, a 28 de febrero de 2018.

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL MUNICIPIO DE CENTLA

Coordinador
C. Oscar Ramírez Sister
Director de Programación

Primer Vocal
C. Arnulfo Olán Yzquierdo
Director de Finanzas

Secretario Ejecutivo
C. Dulio Pérez MAY
Director de Administración

Segundo Vocal
C. Leonardo Bolón Rodríguez
Contralor Municipal

Tercer Vocal
C. Martiza Carrillo Morales
Directora de Asuntos Jurídicos